



SOLICITUD AUTORIZACIÓN TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
(Decreto 42/2008 de 12 febrero C.A. Andalucía)

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:		DNI/CIF:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>		
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:	<input type="text"/>
TELEFONO:	E-MAIL:	<input type="text"/>	

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:		DNI/CIF:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>		
LOCALIDAD:	CP:	PROVINCIA:	<input type="text"/>
TELEFONO:	E-MAIL:	<input type="text"/>	

DATOS DEL ANIMAL

NOMBRE:	<input type="text"/>	ESPECIE:	<input type="text"/>	RAZA:	<input type="text"/>
MICROCHIP:	<input type="text"/>	F. NACIMIENTO:	<input type="text"/>		

PETICIÓN

Conforme al artículo 4 del Decreto 42/2008, BOJA de 7 de marzo del 2008 solicito autorización municipal para tenencia de perro/s potencialmente peligrosos por el período de cinco años renovable a petición del interesado.

AUTORIZO al Ayuntamiento a solicitar información a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Granada de Antecedentes penales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A tal objeto, acredito los requisitos exigidos en el apartado 2 del citado artículo:

Requisitos a acreditar:

- Ser mayor de edad.
- Aportar Certificado de Penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. (Sólo si NO se ha autorizado la consulta de datos).
- Certificado de no haber sido sancionado en los tres últimos años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, expedido por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía, o en su defecto una declaración Jurada en los mismos términos.
- Informe de aptitud física y psíquica emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores de vehículos, de acuerdo con la normativa que los regula.
- Suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) por siniestro.

Además deberá adjuntar a la solicitud

- DNI cotejado del titular
- Justificación del pago de tasas.
- 2 fotografías en tamaño carnet del animal.
- X) Certificado veterinario oficial.
- Y) Certificado oficial de identificación de animales potencialmente peligrosos (RAIA).

Se aporta documento legal de representación.



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Adicionalmente	
<input type="checkbox"/> Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.	
Responsable	Ayuntamiento de Almuñécar
Finalidad Principal	Envío de información sobre las actividades y servicios públicos.
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a otras AAPP y a contratistas que presten servicios al Ayto. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url http://portaltransparencia.almunecar.es/protecciondatos

Almuñécar, a
(Firma)

Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas, las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitados para ello.

En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos.**

Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Almuñécar.-